ANEXO 1 A LA ORDEN DE SUSCRIPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LA NOTA ESTRUCTURADA SOBRE CESTA DE ÍNDICES SERIE 654 VTO. 2011 (ISIN XS0571568301)¹.

1. FÓRMULAS PARA EL CÁLCULO DE LOS CUPONES Y DEL IMPORTE A REEMBOLSAR EN CASO DE QUE SE PRODUZCA UN EVENTO DE CANCELACIÓN O SE ALCANCE LA FECHA DE VENCIMIENTO.

1.1. Pago de Cupones.

En cada Fecha de Pago, se abonará a los Titulares el siguiente importe por cada Nota:

• 2,10% de su Importe Nominal si, y sólo si, se cumple la siguiente condición

$$\underbrace{MIN}_{i\rightarrow 1} \left(\frac{Share_{i,t}}{Share_{i,0}} \right) \ge 0.75$$

$$t = 1, \dots, 12$$

• 0% de su Importe Nominal, en caso de que la anterior condición no se cumpla.

1.2. Importe a reembolsar ante un Evento de Cancelación.

Las Notas serán amortizadas anticipadamente en su totalidad en la Fecha de Evento de Cancelación en la que:

$$\underbrace{MIN}_{i\rightarrow 1} \left(\frac{Share_{i,t}}{Share_{i,0}} \right) \ge 1$$

$$t = 1, ..., 11$$

Cumplida la condición anterior, las Notas vencerán anticipadamente en su totalidad y el importe a reembolsar a los Titulares por cada Nota en la correspondiente Fecha de Evento de Cancelación será igual al 100% de su Importe Nominal (además del pago del Cupón descrito en el punto 1.1 anterior).

1.3. Importe a reembolsar en la Fecha de Vencimiento.

En caso de que las Notas no se hayan amortizado anticipadamente, se amortizarán en la Fecha de Vencimiento y se abonará a los Titulares el siguiente importe por cada Nota:

¹ Los términos que en el presente Anexo se emplean en mayúsculas tendrán el significado que se les da en la Orden de Suscripción, salvo que en este Anexo se establezca otra cosa.

• El 100% de su Importe Nominal (además del pago del Cupón descrito en el punto 1.1 anterior), si y sólo si se cumple la siguiente condición

$$\underbrace{MIN}_{i\rightarrow 1} \left(\frac{Share_{i,12}}{Share_{i,0}} \right) \ge 0.75$$

• En caso de que no se cumpla la condición anterior, el importe resultante de la siguiente fórmula

Importe Nominal *
$$\underset{i\rightarrow 1}{MIN} \left(\frac{Share_{i,12}}{Share_{i,0}} \right)$$

1.4. Determinación del precio de la Acciones Subyacentes de Referencia.

Share_{i,t}: el precio oficial de cierre de la Acción i publicado por el Mercado en la Fecha de Determinación t.

Share $_{i,0}$: el precio oficial de cierre de la Acción i publicado por el Mercado en la Fecha de Determinación t=0.

Share $_{i,12}$: el precio oficial de cierre de la Acción i publicado por el Mercado en la Fecha de Determinación t = 12.

Acciones i:

| i | Emisor | Código Bloomberg |
|---|---------------------------------------|------------------|
| 1 | Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. | BBVA SM |
| 2 | Banco Santander, S.A. | SAN SM |

Fechas de Determinación t:

| t | Fechas de Determinación | Fechas de Pago |
|----|-------------------------|--------------------|
| 0 | 17 de diciembre de 2010 | No aplicable |
| 1 | 20 enero 2011 | 31 enero 2011 |
| 2 | 17 febrero 2011 | 28 febrero 2011 |
| 3 | 21 marzo 2011 | 30 marzo 2011 |
| 4 | 20 abril 2011 | 29 abril 2011 |
| 5 | 19 mayo 2011 | 30 mayo 2011 |
| 6 | 21 junio 2011 | 30 junio 2011 |
| 7 | 20 julio 2011 | 29 julio 2011 |
| 8 | 19 agosto 2011 | 30 agosto 2011 |
| 9 | 21 septiembre 2011 | 30 septiembre 2011 |
| 10 | 20 octubre 2011 | 31 octubre 2011 |
| 11 | 21 noviembre 2011 | 30 noviembre 2011 |
| 12 | 21 diciembre 2011 | 30 diciembre 2011 |